

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00058 00

Se reconoce personería al Dr. Tulio Hernán Grimaldo León, como apoderado judicial de demandada Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, en los términos y para los efectos del poder conferido, mediante correo electrónico de fecha 09 de abril de 2021.

Conforme con lo anterior, se tiene por notificada por conducta concluyente a la citada demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría, si aún no se hubiese hecho, **en forma inmediata** póngase el expediente a disposición de la parte demandada, compartiendo para tal fin el link correspondiente. **Déjese constancia en el expediente.**

Contabilícese el termino con el que cuenta la pasiva para ejercer su derecho de defensa, teniendo en cuenta para tal fin lo reglado en el artículo 91 *ibidem*, el cual empezará a correr una vez se ponga a su disposición el expediente.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 49 del 20 de abril de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a048c03508686627aa6aa4862120eeb497d47c252068c556acefbb69be3474f**

Documento generado en 19/04/2021 06:00:37 AM